



**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Artículo 69 del CPACA)**

EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

NOTIFICA POR AVISO

Resolución No. 0004720 del 14 de Noviembre de 2013, "Por la cual se adjudica y se declara desierto parcialmente el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa SACTU No. 02 de 2013"

A los cuatro (4) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013) el Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa del Ministerio de Salud y Protección Social en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Resolución No. 0004720 de 2013
Asunto	Por la cual se adjudica y se declara desierto parcialmente el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa SACTU No. 02 de 2013.
Fecha de Expedición	14 de Noviembre de 2013
Expedida por	Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social

El 19 de Noviembre de 2013 se citaron para surtir la notificación personal contenida en el artículo 67 del CPACA a los Representantes Legales o sus apoderados de las firmas que presentaron propuestas dentro del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa SACTU No. 02 de 2013 cuyo objeto consiste en "Contratar la adquisición, instalación, capacitación, puesta en funcionamiento y servicio posventa de la dotación hospitalaria adjudicada a las IPS afectadas por la Ola Invernal 2010 – 2011 y viabilizada por la Gerencia del Proyecto y el Ministerio de Salud y Protección Social, que fueron objeto de intervención en lo que corresponde a adecuaciones menores de infraestructura."

Se notificaron personalmente los representantes de las siguientes firmas:

- REPRESENTACIONES A&D LTDA.
- HOSPIMEDICS S.A.
- REPRESENTACIONES EURODENT S.A.
- QUIRURGIL S.A
- PRODUCTOS MÉDICOS COLOMBIANOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PRODUMEDIC.
- DISCLINICAS S.A,



- **M&D MEDICAL DEVICES S.A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y al no presentarse todas las empresas interesadas en el proceso, se **NOTIFICA POR AVISO A:**

- **JORGE MACHADO EQUIPOS MÉDICOS JOMEDICAL SAS**, Representante Legal **NELLY CECILIA VEGA CUELLO**
- **SERVIMEDICAL GROUP LTDA.**, Representante Legal **ANGELA INDIRA VELANDIA MORA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 4 de Diciembre de 2013 en la página web www.minsalud.gov.co y en la Cartelera del primer piso del Ministerio de Salud y Protección Social ubicado en la Carrera 13 No. 32-76 Bogotá.

EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE **NOTIFICADO** AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL **RETIRO** DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LOS GRUPOS 1 Y 3 PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra de la Resolución 0004720 del 14 de Noviembre de 2013 en nueve (9) folios.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy 4 de diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles.

Firma Responsable de la fijación:

Certifico que el Presente Aviso se retira hoy 10 de julio de 2013 a las 5:00 p.m.

Firma Responsable Desfijación: _____


MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN No. 004720 DE
14 NOV. 2013

Por la cual se adjudica y se declara desierto parcialmente el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa SACTU No. 02 de 2013

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y la Resolución de Delegación de Funciones No. 014 del 8 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la subcuenta del Fondo de Calamidades denominada Colombia Humanitaria, creada y autorizada por la Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades, mediante acta del 29 de diciembre de 2010, autorizó un cupo para el Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio de Salud y Protección Social, con miras a apoyar la reconstrucción y recuperación de la infraestructura hospitalaria afectada por la ola invernal.

Que entre el Fondo de Calamidades Subcuenta Colombia Humanitaria, entidad que actúa a través del Fiduprevisor y el Ministerio de Protección Social Hoy Ministerio de Salud y Protección Social, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1005-09-191-2011, con el objeto de reconstruir, adecuar y dotar las instituciones prestadoras de servicio de salud pública afectadas por la ola invernal 2010-2011.

Que el Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria, con el visto bueno del Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, mediante Memorando con radicado N° 201323100156383 del 20 de Junio de 2013, solicitó adelantar el trámite para la contratación cuyo objeto consiste en *"Contratar la adquisición, instalación, capacitación, puesta en funcionamiento y servicio posventa de la dotación hospitalaria adjudicada a las IPS afectadas por la Ola Invernal 2010 - 2011 y viabilizada por la Gerencia del Proyecto y el Ministerio de Salud y Protección Social, que fueron objeto de intervención en lo que corresponde a adecuaciones menores de infraestructura."*

Que para el efecto, la Subdirección de Infraestructura en Salud con visto bueno del Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria, elaboró los estudios previos, el estudio de mercado, las fichas técnicas y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que la contratación se encuentra establecida en el Plan de Compras de Ola Invernal del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2013.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social para atender dicha solicitud, de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3.2.1.1.1 al 3.2.1.1.11 del Decreto 734 de 2012, adelantó los trámites de un proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social para atender dicha solicitud, de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, adelantó los trámites de un proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013 el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 003035 del 13 de Agosto de 2013 acoge la

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica y se declara desierta parcialmente el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa SACTU No. 02 de 2013

aplicación transitoria del Decreto 734 de 2012, razón por la cual será dicha normatividad la que regirá el desarrollo del presente proceso de selección.

Que el presupuesto oficial estimado establecido para la presente contratación es hasta por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.667.136.634,00) IVA INCLUIDO**, así como todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato o contratos que resulten del presente proceso de selección.

Este presupuesto se ha distribuido por grupos de la siguiente manera:

	ITEM	EQUIPOS	CANTIDADES	VALOR TOTAL DEL GRUPO
GRUPO 1 EQUIPO BIOMÉDICO	1.1	Bomba de infusión	11	\$ 1.382.756.747,00
	1.2	Desfibrilador	14	
	1.3	Doppler Fetal (Portátil)	24	
	1.4	Electrocardiógrafo	12	
	1.5	Incubadora	4	
	1.6	Lámpara de calor radiante	3	
	1.7	Máquina de anestesia	2	
	1.8	Monitor de signos vitales	22	
	1.9	Monitor fetal	2	
GRUPO 2 ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	ITEM	EQUIPOS	CANTIDADES	VALOR TOTAL DEL GRUPO
	2.1	Unidad odontológica con compresor (incluye desinstalación)	26	\$ 594.829.487,00
	2.2	Unidad Odontológica Portátil	2	
2.3	Equipo Rx odontológico.	4		
GRUPO 3 APOYO DE ESTERILIZACIÓN	ITEM	EQUIPOS	CANTIDADES	VALOR TOTAL DEL GRUPO
	3.1	Esterilizador	3	\$ 689.550.400,00
	3.2	Esterilizador (consultorio)	3	
	3.3	Autoclave (Lab Clínico)	4	
3.4	Esterilizador (Odontología)	17		

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial total estimado por grupo para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

Que para asumir esta contratación el Ministerio cuenta con la disponibilidad presupuestal establecida de acuerdo al Numeral 4.3.1.2 de la Circular No. 55 del Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria y que se soporta con certificación de fecha 12 de agosto de 2013 suscrita por el Subdirector de Infraestructura en Salud.

(Handwritten signatures and initials)

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica y se declara desierta parcialmente el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa SACTU No. 02 de 2013

Que de acuerdo con la Resolución No.1462 del 13 de junio de 2012, los estudios y documentos previos para esta contratación, fueron sometidos a consideración del Comité Asesor de Contratación, quien en sesión del 8 de agosto de 2013 recomendó adelantar el proceso de selección.

Que el día 14 de agosto de 2013, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1. y 2.2.5. del Decreto 734 de 2012, se publicó el aviso de convocatoria pública en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social y en la página web del SECOP.

Que ese mismo día, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1, 2.2.5 y 2.2.6. del Decreto 734 de 2012, se publicaron en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones correspondientes, por un término no inferior a cinco (5) días hábiles.

Que dentro del término establecido se presentaron observaciones a los estudios previos y al proyecto de pliego de condiciones del proceso, las cuales fueron debidamente respondidas y publicadas en la página web del SECOP con el acto que ordenó la apertura.

Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, mediante Resolución No. 0003397 del 4 de Septiembre de 2013 se integró el Comité Asesor y Evaluador para el proceso.

Que mediante Resolución No. 0003398 del 4 de Septiembre de 2013, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. SACTU No. 02 de 2013

Que el día 5 de septiembre de 2013 se publicó en la página web del SECOP el acto que ordenó la apertura del proceso, el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones Definitivo y se dio inicio a la presentación de las propuestas.

Que el día 10 de septiembre de 2013 se realizó la Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo y Revisión de Riesgos.

Que dentro del término señalado en el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones al contenido del Pliego de Condiciones Definitivo, las cuales fueron debidamente resueltas por el Ministerio y publicadas las respuestas en la página web del SECOP.

Que como resultado de la Audiencia de Aclaraciones y otras observaciones recibidas, se expidió el 6 de Septiembre de 2013 la Adenda No. 1.

En virtud de las observaciones presentadas por los interesados se modificaron temas de contenido técnico mediante la Adenda No. 2 el día 20 de Septiembre de 2013.

Que los días 25 y 27 de Septiembre de 2013 se expidieron las Adendas Nos. 3 y 4, respectivamente, modificando temas de contenido técnico en virtud de las observaciones presentadas por los interesados y se ajustó el cronograma del proceso.

Que el día 2 de Octubre de 2013 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre y apertura de ofertas para el proceso No. SACTU No. 02 de 2013, con la presentación de las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL PROponente	GRUPO PARA LOS CUABAS PRESENT. PROPUESTA
1	Medical Devices S.A	Grupo No. 1
2	Quirurgil S.A	

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica y se declara desierta parcialmente el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa SACTU No. 02 de 2013

		Grupo No. 1
3	Disclínicas S.A	Grupo No. 1 y 3
4	Jomedical S.A.S	Grupo No. 1
5	Servimedical Group	Grupo No. 3
6	Representaciones A&D LTDA	Grupo No. 2 y 3
7	Representaciones Eurodent S.A	Grupo No. 2 y 3
8	Hospimedics S.A	Grupo No. 1
9	Productos médicos colombianos S.A.S	Grupo No. 1, 2 y 3

Que de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes de las propuestas.

Que el día 15 de Octubre se expidió la Adenda No. 5, modificando el cronograma del proceso.

Que recibidos los informes del Comité Asesor y Evaluador, se obtiene la verificación de requisitos habilitantes, cuyo consolidado es el siguiente:

FIRMAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 1.382.756.747	\$ 594.829.487	\$ 689.550.400
QUIRURGIL S.A.			
JURIDICA	CUMPLE		
FINANCIERA	CUMPLE		
TECNICA	NO CUMPLE		
DISCLINICAS S.A.			
JURIDICA	NO CUMPLE		NO CUMPLE
FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE
TECNICA	NO CUMPLE		NO CUMPLE
REPRESENTACIONES EURODENT S.A.			
JURIDICA		CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERA		CUMPLE	CUMPLE
TECNICA		NO CUMPLE	NO CUMPLE
JOMEDICAL S.A.S.			
JURIDICA	CUMPLE		
FINANCIERA	CUMPLE		
TECNICA	NO CUMPLE		
M&D MEDICAL DEVICES			
JURIDICA	CUMPLE		
FINANCIERA	CUMPLE		
TECNICA	CUMPLE		
HOSPIMEDICS			
JURIDICA	CUMPLE		

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica y se declara desierta parcialmente el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa SACTU No. 02 de 2013

FINANCIERA	CUMPLE		
TECNICA	NO CUMPLE		
PRODUMEDIC S.A.S.			
JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNICA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
REPRESENTACIONES A Y D			
JURIDICA		CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERA		CUMPLE	CUMPLE
TECNICA		NO CUMPLE	NO CUMPLE
SERVIMEDICAL			
JURIDICA			CUMPLE
FINANCIERA			CUMPLE
TECNICA			NO CUMPLE

Que los informes de verificación se publicaron en el SECOP de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, entre el 21 y 23 de Octubre del 2013, de manera que dentro del término indicado, cada uno de los oferentes tuvo la oportunidad de presentar observaciones y los documentos para subsanar.

Que dentro del término previsto los proponentes QUIRURGIL S.A., HOSPIMEDICS S.A., M & D MEDICAL DEVICES S.A., SERVIMEDICAL GROUP LTDA., PRODUCTOS MÉDICOS COLOMBIANOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PRODUMEDIC, REPRESENTACIONES A & D LTDA, JORGE MACHADO EQUIPOS MÉDICOS JOMEDICAL SAS y REPRESENTACIONES EURODENT S.A presentaron observaciones a los informes de verificación.

Que el día 1º de Noviembre se expidió la Adenda No. 6, modificando el cronograma del proceso.

Que el Informe Final de Verificación, las respuestas a las observaciones y la recomendación del Comité Asesor Evaluador se presentaron al Comité Asesor de Contratación celebrado el 5 de noviembre de 2013, quien recomendó al ordenador del gasto continuar con el proceso SACTU No. 02 de 2013 de conformidad con los resultados obtenidos en la verificación de las ofertas.

Que el día 7 de noviembre de 2013 se publicó en la página web del SECOP las respuestas a las observaciones formuladas al informe de evaluación de las propuestas para permitir a los proponentes dar lectura al documento y con ello facilitar la intervención de los mismos en la audiencia de subasta.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.1.1.8 del Decreto 734 de 2012, el cronograma señalado para el proceso en el numeral 2.2. del pliego de condiciones y en la Adenda No. 06, el día 8 de noviembre de 2013 a las 9:00 a.m., se llevó a cabo la audiencia pública de subasta inversa. En la audiencia se recibieron observaciones verbales y escritas al informe de evaluación final, lo cual hizo necesaria la suspensión de la audiencia hasta el día 14 de Noviembre de 2013, con el fin de que el comité asesor y evaluador tuviera tiempo de analizar las observaciones y dar respuesta a las mismas.

Que las observaciones formuladas por los proponentes al informe de verificación de requisitos habilitantes, así como las respuestas dadas a las mismas por el Comité Asesor y Evaluador del proceso, hacen parte integral del acta de la audiencia pública de subasta, la cual hace a su vez parte integral del presente documento.

Que el 14 de noviembre de 2013 se reanudó la audiencia de subasta inversa, y en ella se procedió a suministrar a los proponentes las respuestas emitidas por al Entidad en virtud de las observaciones recibidas en la primera sesión de la audiencia de subasta llevada a cabo el 8 de Noviembre de 2013.

Que de conformidad con el informe de verificación de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros y, una vez atendidas las observaciones al informe de evaluación publicado y las

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica y se declara desierta parcialmente el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa SACTU No. 02 de 2013

observaciones presentadas por los oferentes en la Audiencia de subasta, se obtiene el siguiente resultado:

PROponentes	GRUPO 1 EQUIPO BIOMÉDICO	GRUPO 2 ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	GRUPO 3 APOYO DE ESTERILIZACIÓN
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 1.382.756.747	\$ 594.829.487	\$ 689.550.400
QUIRURGIL S.A.			
JURÍDICA	CUMPLE		
FINANCIERA	CUMPLE		
TECNICA	NO CUMPLE		
CONCLUSIÓN	NO HÁBIL PARA EL GRUPO 1		
DISCLINICAS S.A.			
JURÍDICA	NO CUMPLE		NO CUMPLE
FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE
TECNICA	NO CUMPLE		NO CUMPLE
CONCLUSIÓN	NO HÁBIL PARA LOS GRUPOS 1 Y 3		
REPRESENTACIONES EURODENT S.A.			
JURÍDICA		CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERA		CUMPLE	CUMPLE
TECNICA		NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONCLUSIÓN	NO HÁBIL PARA LOS GRUPOS 2 Y 3		
JOMEDICAL S.A.S.			
JURÍDICA	CUMPLE		
FINANCIERA	CUMPLE		
TECNICA	NO CUMPLE		
CONCLUSIÓN	NO HÁBIL PARA EL GRUPO 1		
M&D MEDICAL DEVICES			
JURÍDICA	CUMPLE		
FINANCIERA	CUMPLE		
TECNICA	NO CUMPLE		
CONCLUSIÓN	NO HÁBIL PARA EL GRUPO 1		
HOSPIMEDICS			
JURÍDICA	CUMPLE		
FINANCIERA	CUMPLE		
TECNICA	NO CUMPLE		
CONCLUSIÓN	NO HÁBIL PARA EL GRUPO 1		
PRODUMEDIC S.A.S.			
JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNICA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONCLUSIÓN	NO HÁBIL PARA EL GRUPO 1 Y 3 HÁBIL PARA EL GRUPO No 2		
REPRESENTACIONES AYD			
JURÍDICA		CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERA		CUMPLE	CUMPLE
TECNICA		NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONCLUSIÓN	NO HÁBIL PARA LOS GRUPOS 2 Y 3		
SERVIMEDICAL			

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica y se declara desierta parcialmente el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa SACTU No. 02 de 2013

JURÍDICA			CUMPLE
FINANCIERA			CUMPLE
TECNICA			NO CUMPLE
CONCLUSIÓN	NO HÁBIL PARA EL GRUPO 3		

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.9. del Decreto 734 de 2012 y los resultados de la verificación jurídica, financiera y técnica, el comité asesor y evaluador recomendó continuar con el proceso SACTU No. 02 de 2013 de conformidad con los resultados obtenidos en la verificación de las ofertas y las respuestas dadas a las observaciones.

Que en la audiencia antes indicada se realizó la subasta inversa para el proceso SACTU No. 02 de 2013, como consta en el acta respectiva y en los formatos de lances realizados, obteniendo el siguiente resultado:

Grupo No. 1 EQUIPO BIOMÉDICO

Objeto	Presupuesto total Grupo 1	Margen de Mejora
EQUIPO BIOMÉDICO	\$ 1.382.756.747	2.5 %

Nota: No hay lugar a desarrollar subasta para este grupo en tanto que ninguno de los proponentes resulto habilitado.

Grupo No. 2 ATENCIÓN ODONTOLÓGICA:

Se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del proponente **PRODUMEDIC SAS** único habilitado para la subasta, y a la verificación por parte del Comité Asesor y Evaluador de que la misma cumpliera con lo requerido en el pliego de condiciones y que no sobrepasara el "valor del presupuesto oficial total por grupo" establecido en el numeral 1.12. del pliego de condiciones del proceso SACTU 02 de 2013, obteniendo el siguiente resultado:

Objeto	Presupuesto total Grupo 2	Margen de Mejora
ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	\$ 594.829.487	2.5 %

Una vez el comité técnico verificó la propuesta inicial del único proponente habilitado para el ítem y luego de constatar que la misma se ajustaba a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones en relación con las condiciones, cantidades y valores señalados, se procedió a dar inicio a la negociación, donde se realizó un único ofrecimiento o lance como se muestra en el formato para el lance firmado por el oferente, que hace parte integral del presente documento, y como figura en el siguiente cuadro:

	PRECIO TECHO	\$ 570.070.800,00	\$
PROponente	Precio arranque	Lance 1	Lance 2

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica y se declara desierto parcialmente el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa SACTU No. 02 de 2013

Menor precio	\$ 584.688.000,00	570.000.000,00	0
Productos Médicos Colombianos SAS	\$ 584.688.000,00	570.000.000,00	

Para el Lance No. 1, el precio techo era de \$ 570.070.800,00, sobre el cual se recibió el ofrecimiento de la firma **PRODUCTOS MÉDICOS COLOMBIANOS SAS** por valor de \$ 570.000.000,00 cumpliendo con el margen de mejora de conformidad con las reglas del pliego de condiciones.

Grupo No. 3

Objeto	Presupuesto total Grupo 2	Margen de Mejora
APOYO DE ESTERILIZACIÓN	\$ 689.550.400	2.5 %

Nota: No hay lugar a desarrollar subasta para este grupo en tanto que ninguno de los proponentes resulto habilitado.

Que de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, y los resultados de la verificación jurídica, técnica y financiera, el Comité Asesor y Evaluador mediante informe consolidado, recomendó al ordenador del gasto continuar con el proceso y adjudicar el Grupo No. 2 del proceso de selección abreviada para la adquisición de servicios de características técnicas uniformes SACTU 02 de 2013 conforme los resultados de la subasta inversa presencial y/o negociación correspondiente y declarar desiertos los Grupos Nos. 1 y 3 de conformidad con el resultado obtenido en el informe de evaluación, tal como consta en el acta de audiencia pública de subasta inversa, la cual a su vez hace parte integral del presente documento.

Que acogiendo los resultados de la verificación jurídica, financiera y técnica y el concepto del Comité Asesor y Evaluador, y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, el Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Grupo 2 "ATENCIÓN ODONTOLÓGICA" del proceso de selección abreviada para adquisición de bienes y /o servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. SACTU No. 02 de 2013, que tiene por objeto "Contratar la adquisición, instalación, capacitación, puesta en funcionamiento y servicio posventa de la dotación hospitalaria adjudicada a las IPS afectadas por la Ola Invernal 2010 – 2011 y viabilizada por la Gerencia del Proyecto y el Ministerio de Salud y Protección Social, que fueron objeto de intervención en lo que corresponde a adecuaciones menores de infraestructura" a la firma **PRODUCTOS MÉDICOS COLOMBIANOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PRODUMEDIC**, identificada con Nít. 860.052.733-3 representada legalmente por Humberto Cardona Blanco, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.504.312, por la suma de **QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (570.000.000,00)**, monto que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y total ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para atender la contratación el Ministerio cuenta con recursos por valor total de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.667.136.634,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y total ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar desierto el Grupo 1 "EQUIPO BIOMÉDICO" del proceso de selección abreviada para adquisición de bienes y /o servicios de características técnicas uniformes

M

A S

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica y se declara desierta parcialmente el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa SACTU No. 02 de 2013

por subasta inversa No. SACTU-02 de 2013, que tiene por objeto "Contratar la adquisición, instalación, capacitación, puesta en funcionamiento y servicio posventa de la dotación hospitalaria adjudicada a las IPS afectadas por la Ola Invernal 2010 – 2011 y viabilizada por la Gerencia del Proyecto y el Ministerio de Salud y Protección Social, que fueron objeto de intervención en lo que corresponde a adecuaciones menores de infraestructura", de conformidad con el resultado obtenido en el informe de evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar desierto el Grupo 3 "APOYO DE ESTERILIZACIÓN" del proceso de selección abreviada para adquisición de bienes y /o servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. SACTU-02 de 2013, que tiene por objeto "Contratar la adquisición, instalación, capacitación, puesta en funcionamiento y servicio posventa de la dotación hospitalaria adjudicada a las IPS afectadas por la Ola Invernal 2010 – 2011 y viabilizada por la Gerencia del Proyecto y el Ministerio de Salud y Protección Social, que fueron objeto de intervención en lo que corresponde a adecuaciones menores de infraestructura", de conformidad con el resultado obtenido en el informe de evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución en los términos y forma establecidos en los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al representante legal del oferente favorecido y a los representantes legales de las firmas proponentes de los Grupos 1 y 3 de la Selección Abreviada por Subasta Inversa para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes No. SACTU No. 2 de 2013, y comunicar el contenido de la presente resolución a los demás proponentes.

ARTÍCULO SEXTO: En relación con el artículo primero, el acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y por consiguiente, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato, según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEPTIMO: En relación con los artículos tercero y cuarto procede el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad con el numeral 15 del artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012 se ordena publicar la presente Resolución en el Secop.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 14 NOV. 2013


GERARDO LUBIN BURGOS BERNAL
Secretario General

Proyectó: Margarita G.
Revisó/Aprobó: Andrea C.